

Información del cliente

Intercambio automático de información (AEI) - Información para clientes que sean personas físicas con una relación bancaria en Suiza

Una normativa conocida como AEI (Automatic Exchange of Information) está contribuyendo a mejorar la transparencia fiscal. Conforme a la normativa AEI, Suiza intercambia información de carácter fiscal sobre clientes y sus cuentas financieras con países con los que exista un acuerdo recíproco de AEI vigente.

El objetivo de este documento es informarle tal y como exige el artículo 14 de la Ley AEI ¹ y facilitarle información general respecto a dicha norma y su funcionamiento. Si usted tiene alguna duda acerca de sus obligaciones fiscales le rogamos que consulte con su asesor jurídico o fiscal. UBS Switzerland AG (UBS) no ofrece asesoramiento jurídico o fiscal.

¿Cómo apoya UBS el AEI?

UBS se ha comprometido al pleno cumplimiento de las iniciativas de transparencia fiscal y cumplirá plenamente sus obligaciones derivadas del AEI.

UBS es una entidad financiera suiza obligada a comunicar información de acuerdo con la Ley AEI, que es la base legal para aplicar en Suiza los estándares sobre revelación de información de la OCDE.

¿Cuándo entra en vigor el AEI en Suiza?

Desde el 1 de enero de 2017 todas las instituciones financieras suizas obligadas a comunicar información, incluida UBS, aplican la normativa AEI. Suiza intercambia datos a partir de 2018 con aquellos países con los que Suiza haya firmado un acuerdo recíproco (es decir, jurisdicciones con las que habrá intercambio automático de información fiscal, en lo sucesivo «Jurisdicciones Reportables»). Para ver qué países han firmado un acuerdo AEI con Suiza, puede entrar en www.ubs.com/aei-ch.

¿Cómo funciona el AEI?

Como institución financiera suiza obligada a comunicar información, UBS debe identificar la residencia fiscal de todos sus clientes.

Cada año, UBS tiene la obligación de comunicar a la administración tributaria federal suiza información relativa a todos los titulares de cuentas que tengan residencia fiscal en una Jurisdicción Reportable. En el caso que la titularidad de la cuenta se ostente en calidad de fiduciario² en beneficio o por cuenta de otra persona, a los efectos del AEI se considerará que dicha persona o el beneficiario efectivo es el titular de la cuenta.

La administración tributaria federal suiza enviará entonces la información recibida de UBS a las autoridades fiscales del país de residencia fiscal de los clientes. Un cliente podrá tener más de un país de residencia fiscal.

¿Cómo puede afectarme el AEI?

Como nuevo cliente (es decir, en el caso de que la relación bancaria se inicie a partir del 1 de enero de 2017), se le pedirá que declare su(s) residencia(s) fiscal(es) y número(s) de identificación fiscal («Taxpayer Identification Number o TIN»)³ en el proceso de apertura de la cuenta.

Si usted es un cliente pre-existente (es decir, en el caso que la relación bancaria se hubiera iniciado antes del 1 de enero de 2017) o si sus circunstancias han cambiado⁴ el AEI le afecta en la medida en que la información que obra en nuestros archivos indique que puede tener residencia fiscal en una Jurisdicción Reportable (es decir, «indicios AEI»). Cada una de las siguientes indicaciones de una Jurisdicción Reportable es un indicio AEI y debe tenerse en cuenta a la hora de determinar posibles obligaciones de comunicar información:

² Por una persona física o jurídica que no sea una institución financiera

³ El TIN es una combinación única de letras o números asignado por una jurisdicción a una persona física y que se utiliza para identificar a dicha persona a efectos de administrar las leyes fiscales de la jurisdicción. En ausencia de TIN, puede que en su país se utilice un equivalente funcional a efectos fiscales. UBS solo le pedirá el TIN si su país de residencia fiscal lo emite.

⁴ P. ej., cambio futuro de dirección de residencia o país de residencia fiscal

¹ Ley federal suiza sobre intercambio automático internacional de información en materia fiscal (Ley AEI)

- Información de residencia fiscal facilitada a efectos distintos del AEI;
- Dirección de residencia;
- Dirección para la recepción de correspondencia;
- Números de teléfono; o
- Domicilio del signatario o del apoderado.

En tal caso, le rogaremos que nos confirme su residencia fiscal y su TIN completando y firmando el formulario AEI.

¿Qué información comunicará UBS a la administración tributaria federal suiza?

La información que deberá comunicarse comprende los datos personales del titular de la cuenta (nombre, dirección, país de residencia fiscal, fecha de nacimiento y TIN), datos relativos a la cuenta (número de cuenta, saldo agregado o valor de la cuenta al final del año, ingresos de inversiones, incluido el importe bruto total de los intereses, dividendos u otras rentas, y el importe bruto del producto de las ventas o reembolsos), así como el número de identificación de UBS.

¿Para qué se utilizará dicha información?

En términos generales, la información intercambiada solo podrá facilitarse a las autoridades fiscales de sus países de residencia y solo podrá utilizarse a efectos fiscales. En principio y dentro del marco legal, está prohibido que su país de residencia fiscal remita dicha información a otra jurisdicción o que la ponga a disposición de personas o autoridades que no sean responsables de la gestión o supervisión fiscal. La información deberá tratarse de forma confidencial.

¿Cuáles son sus derechos?

De conformidad con la ley AEI y la ley federal suiza de Protección de datos (LFPD) usted tiene los siguientes derechos:

Frente a UBS:

- Tiene derecho a la protección legal que brinda la LFPD en toda su extensión. En concreto, tiene derecho a solicitar cuál es la información que UBS ha recopilado sobre usted y que va a comunicarse a la administración tributaria federal suiza.
- A petición, UBS emite extractos anuales de AEI. En el extracto se recoge la información que se comunica a la administración tributaria federal suiza. Tenga presente que la información comunicada en virtud del AEI puede ser diferente de su información fiscal relevante.

- También tendrá derecho a solicitar que se corrijan los datos incorrectos en nuestros sistemas.

Frente a la administración tributaria federal suiza:

- Su derecho frente a la administración tributaria federal suiza es de acceso a la información. Tiene derecho a solicitar que se corrijan los datos incorrectos resultantes de errores en el proceso de intercambio.
- En caso de que el intercambio de información pudiera generar inconvenientes para usted que sean inadmisibles debido a una falta de garantías constitucionales, sus derechos se recogen en el Artículo 25a de la ley federal sobre procedimiento administrativo.
- Usted no tiene derecho a acceder a los registros de la administración tributaria federal suiza. Esto significa que frente a la administración tributaria federal suiza usted no tiene derecho a bloquear la revelación de sus datos personales. Además, tampoco tiene derecho a que se revise la legalidad de la transmisión de información fuera de Suiza o a bloquear las transmisiones ilegales o solicitar la destrucción de datos procesados sin una base legal suficiente.

¿Qué debe hacer ahora?

Si usted recibe un formulario AEI de UBS, le rogamos que nos lo devuelva debidamente cumplimentado y firmado lo antes posible y que nos facilite cualquier documento necesario que UBS le solicite.

Si, en su condición de socio contratante de UBS, usted no es el titular de la cuenta a los efectos del AEI (véase «¿Cómo funciona el AEI?»), le rogamos que remita copias de este documento a todas las personas relevantes.

Recuerde que la información del AEI facilitada a través de instituciones financieras como UBS no sustituye su deber de presentar declaraciones fiscales ante las autoridades tributarias de sus países de residencia.

¿Qué ocurre si no responde a esta carta?

Si no devuelve el formulario AEI, UBS deberá facilitar información sobre usted a la administración tributaria federal suiza basándose en la información de que UBS dispone.

¿Desea saber más?

Para saber más sobre el AEI y descargar nuestros formularios AEI, entre en www.ubs.com/aei-ch.

Enero de 2019

UBS Switzerland AG no ofrece asesoramiento jurídico o fiscal y esta publicación no constituye asesoramiento de ese tipo. UBS recomienda encarecidamente a todos aquellos que estén sopesando la información descrita en esta publicación que se asesoren con un profesional independiente jurídico, fiscal o de la materia pertinente. Esta publicación tiene fines meramente informativos y no constituye una oferta ni invitación de oferta para comprar o vender algún producto o servicio específico. Si bien toda la información y opiniones expresadas en esta publicación se han obtenido de fuentes consideradas confiables y de buena fe, no se declara ni garantiza nada, ya sea de forma expresa o implícita, con respecto a su precisión o integridad. Las explicaciones generales incluidas en esta publicación no van dirigidas a su situación personal ni a sus necesidades financieras. Toda la información y opiniones pueden cambiar sin previo aviso. No podrán realizarse ni distribuirse copias de esta publicación, aprobada y emitida por UBS, sin la previa autorización de UBS.

© UBS Switzerland AG 2019. El símbolo de la llave y UBS se encuentran entre las marcas registradas y no registradas de UBS. Todos los derechos reservados.